

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.224,16	Gastos de personal24.410,13
Tasas y otros ingresos.....13.450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...66.355,05
Transferencias corrientes.....30.714,00	Gastos financieros82,08
Ingresos patrimoniales.....77.411,84	Transferencias corrientes5.330,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital3.200,00	Inversiones reales42.622,74
TOTAL INGRESOS.....150.000,00	Transferencias de capital11.200,00
	TOTAL GASTOS.....150.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentepinillaa) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas 1.

Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

596

BOPSO-29-11032016